

13. Ref.: 238/01.

Expedientado: Don Peter Rusell.

Denuncia: 28.11.00 (14,30 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5628-AU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

14. Ref.: 239/01.

Expedientada: Doña Amaya Ana Fernández Muguruza.

Denuncia: 13.8.00 (11,30 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-1000-VF) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

15. Ref.: 240/01.

Expedientado: Don Luis Pintado Urraca.

Denuncia: 21.7.00 (18,50 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-7955-AU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

16. Ref.: 241/01.

Expedientado: Don Rafael Pérez Pérez.

Denuncia: 28.7.00 (16,50 horas).

Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CE-2458-F) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

17. Ref.: 242/01.

Expedientada: Doña Catalina María Leiva Portillo.

Denuncia: 4.8.00 (7,30 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-0078-CW) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

18. Ref.: 244/01.

Expedientado: Don Eugenio Prados Redondo.

Denuncia: 3.8.00 (9,20 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-7526-YS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

19. Ref.: 247/01.

Expedientado: Diego Segura Galeote.

Denuncia: 14.10.00 (12,00 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-5551-AP) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

20. Ref.: 248/01.

Expedientado: Don Francisco Constantino Noguera.

Denuncia: 23.8.00 (1,50 horas).

Fecha incoación: 13.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-4284-U) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Ayamonte (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se designa como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez, y como Secretaria a doña Esperanza Guzmán Gassín, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de la Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses (art. 20.6, R.D. 1398/93), desde la fecha del Acuerdo de Incoación. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que los interesados estimen pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de Sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante o la fotocopia).

Se indica que los presuntos infractores pueden reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan. (Unicaja, 2103, Sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, remitiendo a los Servicios Centrales de esta Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, C.P. 41004, el justificante de dicho ingreso). Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada propuesta de resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.<sup>a</sup> Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO sobre Resolución de expedientes sancionadores.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y mediante el presente anuncio, se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011, en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las Resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo-, advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se

detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 198/99. Expedientado: Rafael Vélez Chavero. Denuncia: 11.6.99 (12,29 horas). Fecha incoación: 20.8.99.

Hechos: «Haber descargado pescado, sin contar con autorización de esta entidad, desde la embarcación "Oliva" (3.<sup>a</sup>-HU-2-2071) al vehículo matrícula H-6296-P, en el muelle de abrigo de la instalación portuaria de Mazagón (Huelva)».

Sanción: 30.000 ptas. (180,31 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 115/00. Expedientado: Ramón Fernández Castro. Denuncia: 6.4.00 (17,30 horas). Fecha incoación: 25.5.00.

Hechos: «Pescar con caña en aguas portuarias en la instalación portuaria de Mazagón (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 53.1.d), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 153/01. Expedientado: Juan Carlos Hornero Romero de la Osa.

Denuncia: 10.4.01 (23,15 horas). Fecha incoación: 7.2.01.

Hechos: «Pescar con caña en aguas portuarias en el Puerto de Barbate (Cádiz)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 53.d), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 282/01. Expedientado: Juan Alonso Góngora. Denuncia: 15.3.01 (12,05 horas). Fecha incoación: 24.4.01.

Hechos: «Permanecer atracado (Embarcación "Icaro", 7.<sup>a</sup>-AM-2/5292), sin contar con autorización de esta Entidad, en el codo del dique (escollera) de la instalación portuaria de Carboneras (Almería)».

Sanción: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11, 12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 143/01. Expedientado: Manuel Romero Serrano. Denuncia: 16.11.00 (10,30 horas). Fecha incoación: 7.2.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos", 7.<sup>a</sup>-SE-1-3/98), en pantalán pesquero y haciendo

caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11,12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 264/01. Expedientado: Manuel Romero Serrano.

Denuncia: 15.1.01 (11,00 horas). Fecha incoación: 15.3.01.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación deportiva "Anita Dos", 7.<sup>a</sup>-SE-1-3/98) en pantalán pesquero y haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11,12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 321/01. Expedientado: Antonia Abréu Suárez.

Denuncia: 22.6.01 (10,45 horas). Fecha incoación: 5.7.01.

Hechos: «Atraque en zona no autorizada (Embarcación "Emilio", amarras en la barandilla con riesgo de ser arrancadas), de la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11,12, 26, 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 3/01. Expedientado: María Mercedes de los Reyes Ramona.

Denuncia: 12.9.00 (22,00 horas). Fecha incoación: 18.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (SE-3091-BJ) en zona no autorizada en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref.: 77/00. Expedientado: Wisaluddin Khadija.

Denuncia: 24.3.00 (10,25 horas). Fecha incoación: 3.4.00.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-3678-BL) en zona prohibida (bordillo de la rotonda situada frente al taller de Volvo) de la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,16 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.<sup>a</sup> Rodríguez Gutiérrez.

SDAD. COOP. AND. LABOR

*ANUNCIO de acuerdo de disolución. (PP. 2997/2001).*

Los liquidadores Manuel Gómez Gijón, mayor de edad, con DNI 23.584.329, Manuel Caballero Avila, mayor de edad, con DNI 24.164.201, y José Pérez Castillo, mayor de edad, con DNI 24.055.231, actuando en su condición de liquidadores de la entidad Labor, Sociedad Cooperativa Andaluza,

certifican que, en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2001, al amparo del artículo 110.c) de la Ley 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución de la entidad Labor, Sociedad Cooperativa Andaluza, siendo esta mayoría suficiente a los efectos del artículo 54.2.d) de la misma Ley.

Granada, 24 de octubre de 2001.- Los Liquidadores, Manuel Gómez Gijón, Manuel Caballero Avila, José Pérez Castillo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63